



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2021-00025-00

}

Contratación, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia junto con los escritos de contestación de la demanda, la demanda de reconvención y la de solicitud de impulso procesal para el proceso, provenientes del apoderado de la parte demandada en el proceso de nulidad absoluta. Teniendo en cuenta que la demanda de reconvención reúne los requisitos exigidos por la ley, el despacho procederá a admitir la reconvención dentro del proceso en comento, por tanto como lo establece el art. 371 del C.G.P., se correrán los términos de traslado de la misma, vencido este plazo se dará traslado de las excepciones a que hubiere lugar, expirado este término, se fijará fecha para la realización de la audiencia pertinente dando de esta manera el impulso al proceso solicitado por el apoderado del demandado. Por lo antes expuesto el juzgado

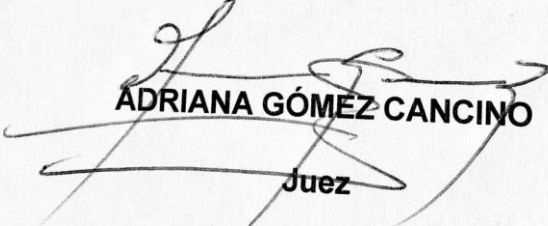
RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de reconvención propuesta por el apoderado del señor HISNALDO QUINTERO RUIZ contra los señores FREDY SOLER VEGA y YURY YUREIMA MEDINA PÉREZ.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE por estado, conforme el art. 371 del C.G.P. Y **CÓRRASE** el traslado de la demanda en reconvención por veinte (20) días.

TERCERO: RECONOCER al Dr. RICARDO CAMACHO MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.543.612. T.P 234575 del C.S. de la J., como apoderado del demandante HISNALDO QUINTERO RUIZ, en los términos del memorial poder aportado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

**El auto anterior de fecha 11 DE OCTUBRE
DE 2021 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 12 DE OCTUBRE
DE 2021**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonor López Sánchez', is displayed within a light gray rectangular box.

**LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA**